

DECRETO EXENTO N° 4076

RECOLETA, **29 OCT. 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3631 de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto Exento N°254 de fecha 17 de Enero de 2014, que promulga el Acuerdo N°1 de fecha 14 de Enero de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N°621 de fecha 27 de Enero de 2014, que promulga el Acuerdo N°11 de fecha 21 de Enero de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°890 de fecha 18 de Febrero de 2014, que promulga el Acuerdo N°15 de fecha 04 de Febrero de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal.
- 5.- El Decreto Exento N°1250 de fecha 28 de Marzo de 2014, que promulga el Acuerdo N°20 de fecha 18 de Marzo de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°1255 de fecha 28 de Marzo de 2014, que promulga el Acuerdo N°23 de fecha 25 de Marzo de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°5 al Presupuesto Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N°1280 de fecha 28 de Marzo de 2014, que promulga el Acuerdo N°25 de fecha 25 de Marzo de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°6 al Presupuesto Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N°1904 de fecha 14 de Mayo de 2014, que promulga el Acuerdo N°38 de fecha 06 de Mayo de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°7 al Presupuesto Municipal.
- 9.- El Decreto Exento N°2090 de fecha 29 de Mayo de 2014, que promulga el Acuerdo N°49 de fecha 20 de Mayo de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal.
- 10.- El Decreto Exento N°2640 de fecha 07 de Julio de 2014, que promulga el Acuerdo N°65 de fecha 04 de Julio de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°9 al Presupuesto Municipal.
- 11.- El Decreto Exento N°3550 de fecha 23 de Septiembre de 2014, que promulga el Acuerdo N°96 de fecha 09 de Septiembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°10 al Presupuesto Municipal.
- 12.- El Acuerdo N°110 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal.
- 13.- El Decreto Exento N°98 de fecha 22 de Enero del 2013, que designa a don Enrique Tapia Padilla Alcalde Subrogante, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°110 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°11 al Presupuesto Municipal Vigente a la fecha, en los siguientes términos:

• **MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)**

Subt	Item	Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
03			Tributos sobre el uso de bienes y la realización de Actividades		
	01		Patentes y Tasas por Derechos		
		003	Otros Derechos		127.145
	02		Permisos y Licencias		
		001	Permisos de Circulación	64.000	
05			Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	14.395	
08			Otros Ingresos Corrientes		
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		
		003	Multa Ley de Alcoholes a Beneficio Municipal (60%)	15.000	
		004	Multa Ley de Alcoholes a Beneficio Servicios de Salud (40%)	10.000	
		005	RMTNP de Beneficio Municipal	4.750	
		006	RMTNP de Beneficio Otras Municipalidades	19.000	
			Subtotal	M\$127.145	M\$127.145
			VARIACION PPTO. DE INGRESOS		\$0



• MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)

Subt	Item	Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21			Gastos en Personal		
	04		Otros Gastos en Personal		
		003	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	8.000	
22			Bienes y Servicios de Consumo		
	08		Servicios Generales		133.600
	09		Arriendos	10.000	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	20.000	
24			Transferencias Corrientes		
	01		Al Sector Privado		
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	19.600	
	03		Otras Entidades Públicas		
		002	A los Servicios de Salud	10.000	
		090	Al Fondo Común Municipal (Permisos de Circulación)	40.000	
		100	A Otras Municipalidades	19.000	
25			Íntegros al Fisco		
	01		Impuestos	2.000	
29			Adquisición de Activos no Financieros		
	06		Equipos Informáticos	4.000	
	07		Programas Informáticos	1.000	
			Subtotal	M\$ 133.600	M\$ 133.600
			VARIACION PPTO. DE GASTOS		\$0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/GRL/MMD
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Adm. y Finanzas; Contabilidad; Dirección de Secpla (2).

